

CONGREGACIÓN GENERAL 34 LA COMPañÍA Y LA VIDA UNIVERSITARIA DECRETO 17

Roma, Italia. Octubre, 1995

INTRODUCCIÓN

1. RAZÓN DEL DECRETO

El presente documento desea decir una palabra desde la Congregación General a todos los jesuitas, para que entiendan mejor la labor desarrollada por los numerosos centros jesuíticos de enseñanza superior de la Compañía universal, y particularmente, a los jesuitas y seculares que trabajan en ellos.

Es cierto que no eran muchos los postulados que lo solicitaran, por lo que, desde este factor, no parecía estar justificado un Decreto exclusivo. Pero el documento “*De Statu*” llega a definir este apostolado como algo importante para la Compañía —“estructura apostólica única”, se dirá— y era sentida la necesidad de clarificar su núcleo esencial, dada la diversidad de sus formas en el ancho mundo. Veremos más tarde que, quizá, no se haya logrado enteramente.

Es bueno recordar que las anteriores CC GG habían tratado el tema única- mente de modo parcial y un poco de paso, aunque en varias ocasiones era destacada su importancia. En la CG 31 se afirmaba el alcance de la enseñanza superior, jesuítica o no, por lo que se debería contar con miembros jesuitas en ese campo, poniendo de relieve el interés de la Teología y de la Filosofía (CG 31, D. 28, n. 24 a). En la CG 32 se hablaba de la interdisciplinariedad como característica necesaria a este nivel, la conveniencia de profundizar no sólo en estudios de Teología y Filosofía sino también en Ciencias del hombre, haciendo además una referencia a los jesuitas que estudiaban carreras especiales (CG 32, D.4.135, 43, 44, 60, 76). En la CG 33 se repitió lo ya dicho con cierta brevedad (n. 44).

Pues bien, la CG 34, que decanta nuevos acentos sobre la Misión de la Compañía, ha querido recoger más expresamente el servicio universitario, pues- to que podría parecer a algunos que este apostolado había quedado algo descolgado, desde ciertas visiones o planteamientos de la Misión; tal vez por ello, se ha sugerido en ocasiones, durante los últimos

años, a los jesuitas de nuestros centros superiores que evitaran un posible peligro de alejamiento de la proyección jesuítica tal como se entiende desde la CG 32.

Qué duda cabe, en definitiva y además, que los *nuevos acentos sobre la Misión* y particularmente la importancia otorgada a la *cultura* en su conexión con la justicia, hacían ampliamente conveniente una mirada sobre la investigación y el trabajo universitario: que, imprescindiblemente, como orientación general, deben continuar esforzándose por llevar a cabo y desarrollar, desde sus propias coordenadas, el servicio de la fe y la promoción de la justicia.

2. SUS DIFICULTADES PROPIAS

Supuesto todo lo anterior, el primer considerando a tener en cuenta para un entendimiento del Decreto es la conexión existente entre tres temas afines, que la CG quiso encargar a un mismo equipo de trabajo: *Apostolado intelectual* (no sólo “Dimensión intelectual del apostolado”), *Investigación y reflexión teológica y centros universitarios*. Más tarde se pretendió que el mismo grupo elaborara también las líneas referentes a otros niveles educativos, aunque pasarían finalmente a un equipo diferente.

Puede entenderse que, si el tiempo no era suficiente para todo el complejo así originado, más complicada aún resultaba la *diversidad de enfoques* inherentes a distintos temas y de *situaciones vividas* en el ancho mundo. Tras un intento por unir en el mismo documento o decreto las tres temáticas dichas, las dificultades suscitadas obligaron a separarlas, por lo que quizá se desarticulan algunas de las ideas-madre, comunes a los tres aspectos y otras no quedan del todo claras o fundamentadas; aunque la peor parte de esta división no la lleva, a nuestro juicio, el presente documento, que recobra finalmente varias de sus líneas principales; sin embargo, se puede observar más de una imprecisión en su redacción y tal vez una cierta falta de riqueza en conceptos que pudieran ayudar a profundizar en su lectura.

Hay que tener en cuenta, por otro lado, que, a la diversidad temática, se suma la proveniente de los distintos ambientes/sociedades y modos de ser universidad o centro de enseñanza superior, de sus características civiles o eclesióásticas, de sus tamaños e implicaciones sociales, etc., etc. Todo este conjunto conduce a polos de interés preferente algo diversos y llevaron a señalar la fidelidad a la Misión y la garantía de su cumplimiento

por parte de la Compañía, como puntos únicos esenciales a todo centro jesuítico que deberá buscar una estructura adecuada al mundo actual para lograrlo.

3. CLAVES DE LECTURA

A la hora de enfocar los contenidos más directamente, cabe destacar que la *relación Obra/Comunidad y/o entramado jesuítico* es un tema principal y vital para los centros universitarios de muchos países. Sin embargo, no podrá abordarse específicamente en este documento por buscar su tratamiento en otro distinto.

Pero de ello quizá se deriva que el Decreto de universidades tan sólo sepa hablar de Misión y responsabilidad sobre ella por parte de la Compañía, como constituyentes esenciales de un centro superior jesuítico, aunque sin entrar en modos concretos de realizar esa responsabilidad. Este es el gran *desafío primero*, según el decreto, que queda señalado en la configuración ya casi clásica de *sustantivo/adjetivo* —Universidad/Jesuítica— que constituye una gran parte del escrito.

El *segundo desafío*, el de la estructura como tal, no queda tan ordenadamente situado en el texto; viene señalado en los N° 4 y 9. Quizá lo más importante es que no se establece ninguna de las figuras existentes como esencial para que una institución pueda ser jesuítica, sino la necesidad de que con ella, cualquiera que sea su forma, se preserve y fomente la Misión y se garantice por parte de la Compañía el efecto y alcance de esa Misión. ¿Podría decirse, dada la diversidad de mundos y circunstancias, que el no haber llegado a un Decreto sobre Liderazgo de la Compañía, ha sido providencial, para no restringir a las Obras de la Compañía diferentes formas y posibilidades, con tal de que garanticen la Misión?

A los jesuitas, finalmente, se les pide un compromiso activo personal y comunitario, en la línea de los fines que la Compañía desea. Al mismo tiempo que la CG desea animarles y alentarles, junto con los seculares que trabajan en este campo apostólico de gran relieve para toda la Iglesia, con una llamada especial a la búsqueda de nuevos horizontes, a la colaboración entre instituciones de la Compañía, a la interdisciplinariedad y al trabajo directo con los alumnos.

Jesús Eguiluz, S.J. (LOY)

CONGREGACIÓN GENERAL 34
LA COMPAÑÍA Y LA VIDA UNIVERSITARIA DECRETO 17

Roma, Italia. Octubre, 1995

DECRETO

1. Casi desde la fundación, la Compañía se ha dedicado a la enseñanza universitaria, la investigación y las publicaciones científicas. De la astronomía al baile clásico, de las humanidades a la teología, hemos intentado ocuparnos del lenguaje y temática de las culturas heredadas o nacientes. Hemos procurado descubrir, configurar, renovar o promover el conocimiento humano, respetando siempre la autonomía de las disciplinas académicas. También hemos tratado de acompañar en la fe a los hombres y mujeres moldeados por la poderosa fuerza cultural inherente a la universidad como institución. Ignacio intuyó ese amplio impacto cultural cuando decidió enviar jesuitas a las Universidades como a sitios donde podría conseguirse un bien más universal. Durante toda nuestra historia hemos seguido reafirmando esta fundamental intuición ignaciana.

2. Unos tres mil jesuitas trabajan hoy en casi doscientas instituciones de enseñanza superior, que afectan las vidas de más de medio millón de alumnos; otros ejercen esta misión en universidades de fuera de la Compañía. Esta acción apostólica influye no sólo en la vida de los alumnos; trasciende el medio universitario inmediato. Reconocemos que las universidades siguen siendo encrucijadas de crucial importancia social. Sirven como cauces singulares para el progreso social de las clases pobres. En ellas y a través de ellas tienen lugar importantes debates sobre la ética, los derroteros de la economía y la política, el sentido mismo de la vida humana. Ni la Universidad como forma institucional y como valor para la humanidad, ni el siempre urgente imperativo de un infatigable compromiso de la Compañía en pro de nuestro tradicional fomento de la vida universitaria, necesitan nueva defensa.

3. Más aún, existen ya muchos y excelentes documentos que tratan de la función y futuro de las universidades de la Compañía¹. La CG 34

¹ Cf. - CG 31, dd. 28-30; CG 32, d.4; CG 33, d.1, 44.

Arrupe, Pedro: Discurso en la Universidad de Deusto (mayo 1970), "Escala en España", págs. 205- 216; Alocución final a la Congregación de Procuradores, AR 17 (1978) 518-539; El apostolado intelectual como misión de la Compañía hoy, AR 16 (1976) 1010-1023

desea única- mente animar a los que se dedican a esta tan tradicional e importante actividad y estudiar dos retos relativamente nuevos a los que se enfrentan nuestras universidades.

EL DESAFÍO DE LA ESTRUCTURA DE LAS UNIVERSIDADES

4. La educación superior de la Compañía ha conocido durante los últimos treinta años un desarrollo muy rápido en tamaño, complejidad y evolución de estructuras de gobierno, ahora más participativas. Durante ese mismo período, el número absoluto de jesuitas, dedicados a la universidad, o al menos su proporción en el conjunto de una facultad, ha disminuido; seculares y otros religiosos colaboran con nosotros en una empresa común. En algunos sitios las universidades han dejado de ser “propias” de la Compañía en sentido estricto. En otros, las disposiciones gubernamentales crean una situación en la que ya no podemos “controlarlas” del todo. En otros, algunos superiores eclesiásticos parecen recelar de la libertad necesaria para que una universidad funcione realmente de acuerdo con los fines que le son propios.
5. Como respuesta a este reto, debemos continuar trabajando con ahínco, con imaginación y con fe, frecuentemente en circunstancias muy difíciles, para mantener y aun fortalecer el carácter específico de cada una de nuestras instituciones: en cuanto *jesuítica* y en cuanto *universidad*. **PENSANDO** en el futuro, tenemos que estar muy alerta para que tanto el sustantivo ‘universidad’ como el adjetivo ‘jesuítica’ sean siempre plenamente respetados.
6. El sustantivo garantiza el compromiso con la autonomía fundamental, la integridad y la sinceridad de una universidad, precisamente en cuanto universidad: un lugar de serena y abierta investigación y discusión de la verdad. Al mismo tiempo, indica los objetivos propios de toda universidad (investigación, enseñanza, diversos servicios consecuentes a su misión cultural)²

Kolvenbach, Peter-Hans: La universidad jesuítica hoy (5.11.1985), PHK 367-376; En el Centenario de la Universidad de Deusto (5.6.1987), PHK 377-384; A la Asamblea de Enseñanza Superior de la Compañía en USA (7s.6.1989), PHK 385-409; La universidad espacio para la unidad de las Ciencias (Bogotá 26.2.1990); A la Universidad Iberoamericana sobre un nuevo modelo de universidad (23.8.1990), PHK 410-417; A la comunidad educativa de ITESO (29.8.1990), PHK 450-455; En el centenario de la Universidad Pontificia Comillas (octubre 1991). Miscelánea Comillas (1992, págs. 3- 14).

Juan Pablo II, Constitución Apostólica sobre Universidades Católicas *Ex corde Ecclesiae*, AAS 82 (1990) 1475-1509 (Ecclesia, 6.10.1990, págs. 20-31).

2 Juan Pablo II, *Ex corde Ecclesiae*, 2.1.

como horizonte y contexto indispensable para la auténtica conservación, renovación y comunicación del saber y de los valores humanos. En cuanto jesuitas, buscamos el conocimiento por sí mismo, pero debemos interrogarnos de continuo sobre ‘el para qué del conocimiento’.

FE Y JUSTICIA COMO DESAFÍO A LAS UNIVERSIDADES

7. No menos vigorosamente debemos afirmar el adjetivo ‘jesuítica’. Esto significa la participación genuina de toda universidad autodenominada jesuítica o de toda universidad que funcione bajo nuestra última responsabilidad, en la identidad y misión fundamentales de la Compañía. Aunque queremos evitar toda instrumentalización de la universidad o la reducción de su misión a una única meta legítima, el adjetivo ‘jesuítica’, con todo, requiere de la universidad armonía con las exigencias de servicio de la fe y promoción de la justicia establecidas por la CG 32. d.4. La universidad jesuítica puede y debe descubrir en su propia contextura institucional y en sus genuinos objetivos un ruedo específico y adecuado para el encuentro con la fe que obra la justicia.
8. Aplaudimos el modo plural con que las universidades de la Compañía han procurado aplicar este decreto, tanto a la vida de los estudiantes por medio de programas de contacto mutuo y servicio de los pobres, cuanto a sus objetivos fundamentales de docencia, investigación y publicaciones. Si es verdad que, de alguna manera, la mayoría de las universidades de la Compañía se deben esforzar aún más en encarnar esta misión de servicio de la fe y su concomitante promoción de justicia, ello sólo refleja el reto que todos, como jesuitas, tenemos que encarnar para encontrar métodos concretos y eficaces mediante los que poder dirigir instituciones tan grandes y complejas que se conformen con la justicia que Dios mismo anhela y hace posible. Esta tarea es posible: cuenta con mártires que han testimoniado “que una institución superior de enseñanza e investigación puede convertirse en instrumento de justicia en nombre del Evangelio”³.
9. La complejidad de una universidad de la Compañía puede exigir nuevas estructuras de gobierno y control por parte de ésta que

³ Kolvenbach, Peter-Hans: I Congregación de Provinciales, AR 20 (1990) 452

permitan preservar su identidad y facilitar, al mismo tiempo, su relación con el mundo universitario y con el entorno social, incluidas la misma Compañía de Jesús y la

Iglesia. Más en concreto, para poder llamarse institución de la Compañía, habrá de evaluar y responder periódicamente ante ésta a fin de comprobar si su dinámica se desarrolla o no en línea con la misión de la Compañía. Los que trabajan en tales universidades, en cuanto comunidad y en cuanto personas concretas, deberán dedicarse activamente a la institución, orientándola a los fines que la Compañía aspira lograr en ella.

10. Nuestras universidades deben promover el trabajo interdisciplinar, que implica talante de colaboración y diálogo entre especialistas dentro de la propia universidad y con los de otras universidades. De este modo, sir- viendo a la fe y promoviendo la justicia en línea propiamente universitaria, podrán descubrir nuevos horizontes y nuevos campos de investigación, enseñanza y extensión universitaria, contribuyendo así a la transformación de la sociedad en busca de niveles más profundos de justicia y libertad. Así tendrán nuestras universidades mayores oportunidades para promover la colaboración interuniversitaria y, en particular, para emprender proyectos comunes entre las universidades de la Compañía del primer y del tercer mundo.
11. Una universidad de la Compañía ha de distinguirse también por su oferta de formación humana, social, espiritual y moral, así como la atención pastoral a sus alumnos y a los diversos grupos de personas que en ella trabajan o que con ella se relacionan.
12. Finalmente, es importante recordar lo crucial que es para toda la Iglesia continuar contando con jesuitas ocupados en el trabajo universitario. Son personas consagradas, en el sentido más verdadero y profundo, a la búsqueda de la plenitud de la verdad. A pesar de cualquier apariencia temporal en sentido contrario, estamos persuadidos de que la verdad que buscamos será siempre la definitiva. La verdad, enraizada como está en Dios, nos hará libres. Enviamos una cálida palabra de saludo y aliento a todos los jesuitas consagrados a garantizar y renovar este viejo compromiso de la Compañía con el apostolado universitario.